



Resolución Dirección Ejecutiva

Nº284/2024

Montevideo, 16 de diciembre de 2024

VISTO: las actuaciones relativas a la solicitud de inhabilitación presentada por Asociación Civil Club Cannábico Gato Verde.

RESULTANDO Y CONSIDERANDO:

I) La Asociación Civil Club Cannábico Gato Verde fue habilitada por la Junta Directiva del Instituto de Regulación y Control del Cannabis (IRCCA) para actuar como Club de Membresía.

II) La Asociación Civil mencionada solicitó la supresión de su licencia.

III) Ante ello, se verificó por parte del Área de Fiscalización el vaciamiento de las instalaciones del Club, no quedando plantas ni producto pendiente de entrega.

IV) Es atribución del IRCCA la autorización de los Clubes de Membresía Cannábicos, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y, por tanto, ingresa dentro de su competencia su inhabilitación.

V) Por Resolución JD/8/2022, la Junta Directiva, órgano jerarca del IRCCA, resolvió delegar en la Dirección Ejecutiva la inhabilitación a los Clubes de Membresía Cannábicos cuando el trámite se origine a solicitud de estos.

ATENCIÓN: a lo establecido anteriormente y a lo dispuesto por el artículo 28 de la Ley Nº19.172, el Decreto Nº120/014 y la Resolución JD/8/2022;

LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL IRCCA en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

- 1º)** Suprimir la licencia para actuar como Club de Membresía Cannábico que fuera otorgada a la Asociación Civil Club Cannábico Gato Verde, a su solicitud.
- 2º)** Notificar la presente Resolución a la Asociación Civil.
- 3º)** Agregar testimonio de la presente en el expediente correspondiente.



4°) Encomendar al Área de Fiscalización del IRCCA el control sobre el cumplimiento de la presente.

5°) Comunicar a las Áreas del IRCCA a los efectos de actualizar la información en el Portal y en el sitio web del IRCCA.

Cr. Diego Serrano
Director Ejecutivo del IRCCA